

Dictamen que rinde la Comisión de Administración respecto de la aprobación las transferencias entre diversas partidas presupuestales del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, así como el ajuste presupuestal de las partidas de documentación y material electoral del mismo ejercicio.

Visto el proyecto de transferencias entre diversas partidas presupuestales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

A n t e c e d e n t e s :

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-055/VI/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2016, con base en el dictamen de esta Comisión por la cantidad de \$241'665,271.38 (Doscientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos con 38/100 M.N.), de la cual \$58'552,925.23 (Cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco pesos con 23/100 M.N.), corresponde a gasto ordinario; \$130'606,547.94 (Ciento treinta millones seiscientos seis mil quinientos cuarenta y siete pesos con 94/100 M.N.) a gasto electoral, \$7'892,013.45 (Siete millones ochocientos noventa y dos mil trece pesos con 45/100 M.N.) al gasto para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero y \$44'613,784.76 (Cuarenta y cuatro millones, seiscientos trece mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 76/100 M.N.) para gasto para actividades contingentes, solamente se solicitaría en caso de que nos delegue actividades el Instituto Nacional Electoral

2. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante decreto número quinientos cincuenta y seis, el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por la cantidad de \$250'848,639.00 (Doscientos cincuenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 en M.N.), que se distribuyen de la siguiente manera:

- a. Presupuesto Ordinario \$48'346,615.00
- b. Gasto Electoral \$116,934,802.00
- c. Prerrogativas a Partidos Políticos \$78'191,964.00

d. Gasto para Garantizar el Voto de de Zacatecanos en el Extranjero
\$7'375,258.00

3. Que el gasto del ejercicio fiscal del 2016 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presenta una reducción por un monto de \$24'394,811.62 (Veinticuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos once pesos 62/100 M.N.), representa el 12.38% de reducción del presupuesto solicitado, sin incluir el presupuesto para actividades contingentes, por la cantidad de \$44'613,784.76 (Cuarenta y cuatro millones, seiscientos trece mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 76/100 M.N.).

4. En diversas reuniones la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó las transferencias de recursos presupuestales del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del 2016, que serán destinados a las partida de documentación y material electoral de habrá de utilizarse el día de la jornada electoral del día 5 de junio de 2016.

C o n s i d e r a n d o s :

Primero. Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14 fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 40, numeral 1, fracción I y II de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejeros presidente.

Cuarto. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

Quinto. Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-055/VI/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, por la cantidad de \$241'665,271.38 (Doscientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos con 38/100 M.N.), de la cual \$58'552,925.23 (Cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco pesos con 23/100 M.N.), corresponde a gasto ordinario; \$130'606,547.94 (Ciento treinta millones seiscientos seis mil quinientos cuarenta y siete pesos con 94/100 M.N.) a gasto electoral, \$7'892,013.45 (Siete millones ochocientos noventa y dos mil trece pesos con 45/100 M.N.) al gasto para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero y \$44'613,784.76 (Cuarenta y cuatro millones, seiscientos trece mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 76/100 M.N.) al gasto para actividades contingentes, se aplicarían de la siguiente manera:

Sexto. Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal del 2016, presentó una reducción por un monto de \$24'394,811.62 (Veinticuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos once pesos 62/100 M.N.), que representa el 12.38% de reducción del presupuesto solicitado, sin incluir el presupuesto para actividades contingentes. Por tanto, la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con base al monto autorizado por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado que ascienda a la cantidad de \$172'656,675.00 (Ciento setenta y dos millones, seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos con 00/100 en M.N.), para gasto ordinario; gasto electoral, y gasto para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

Séptimo. Que el artículo 53, numeral 1, fracción II y XVI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, artículo 13, numeral 2, fracción VIII, IX y X, 35, 44 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; coadyuvar con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, en dirigir la administración de los recursos financieros del Instituto y aplicar las políticas de racionalidad, y disciplina presupuestal, los recursos presupuestarios autorizados no ejercidos, podrán reasignarse a programas sustantivos del Instituto, siempre y

cuando correspondan a los fines del mismo, previo dictamen de la Comisión de Administración, para su aprobación Consejo General.

Octavo. Que el artículo 85 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, estable las Políticas y Procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

Transferencias Presupuestales

La propuesta de transferencias entre partidas tiene como base el ajuste presupuestal aprobado por el Consejo General mediante al Acuerdo ACG-IEEZ-012/VI/2016, de fecha 30 de enero del presenta año, en su considerando decimo quinto, la distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, se realizará en función de las necesidades y actividades contempladas en el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral local para el dos mil dieciséis, de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas, y transparencia; en los términos que se precisan en los capítulos, partidas y conceptos del gasto; gasto electoral y gasto para el desarrollar las actividades tendentes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

Del resultado del ejercicio del presupuesto al mes de febrero, se proponen las transferencias entre diversas partidas del gasto electoral y las actividades tendientes a garantizar el voto de las y los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero, así como de signar de mayor recursos presupuestal a la partida de 2153 de documentación electoral y 2154 de material electoral para hacer la adquisición de la documentación y material electoral que habrá de utilizarse el día de la jornada electoral del día 5 el junio de 2016.

A-1) Gasto Electoral:

Transferencias presupuestales internas y externas

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO AL MES FEBRERO	TRANSFERENCIAS INTERNAS		AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES FEBRERO	SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTAL
			INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$16,559,148.71	\$216,189.96	\$3,190,694.41	\$13,584,644.26	\$2,974,504.45
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,148,669.00	\$667,555.67	\$13,179,740.15	\$1,636,484.52	\$12,512,184.48
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,665,051.24	\$1,245,275.03	\$5,802,250.60	\$4,108,075.67	\$4,556,975.57

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,503,902.70	\$224,601.45	\$5,001,133.36	\$1,727,370.79	\$4,776,531.91
	TOTAL	\$45,926,771.65	\$2,353,622.11	\$27,173,818.52	\$21,106,575.24	\$24,820,196.41

En el capítulo 1000 de Servicios Personales, la propuesta de transferencias internas en este capítulo del gasto, permitirán asignar recursos adicionales a las cuentas con déficit presupuestal, tomando recursos de aquellas partidas que cuentan con superávit presupuestal, de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO EL MES DE FEBRERO	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE FEBRERO
CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES-					
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$180,000.00	\$0.00	\$7,041.33	\$172,958.67
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$10,876,297.67	\$0.00	\$2,220,050.45	\$8,656,247.22
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$0.00	\$64.69	\$0.00	\$64.69
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$0.00	\$2,467.00	\$0.00	\$2,467.00
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$0.00	\$79,182.40	\$0.00	\$79,182.40
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS (BONO PROCESO ELECTORAL)	\$2,457,195.00	\$128,419.09	\$0.00	\$2,585,614.09
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$1,849,263.30	\$0.00	\$877,111.97	\$972,151.33
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$543,814.88	\$5,783.80	\$0.00	\$549,598.68
1432	CUOTAS AL RCV	\$652,577.86	\$0.00	\$86,490.66	\$566,087.20
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$0.00	\$272.98	\$0.00	\$272.98
	SUMA	\$16,559,148.71	\$216,189.96	\$3,190,694.41	\$13,584,644.26
	SUPERÁVIT PRESUPUESTAL		\$2,974,504.45		

Las partidas con superávit presupuestal al mes de febrero, por la cantidad de \$3'190,694.41 como son: sueldo base; honorarios asimilados a salarios, sueldo base al personal eventual; aportaciones al IMSS y cuotas RCV.

A las partidas deficitarias de: prima de vacaciones y dominical; gratificación de fin de año; bono especial anual; horas extraordinarias (bono proceso electoral); aportaciones al Infonavit y días económicos no disfrutados por la cantidad de \$216,189.96, se les transferirán recursos de las partidas internas con superávit presupuestal en este mismo Capítulo.

En general, este capítulo 1000 de servicios personales, se transferirá al capítulo 2000 de materiales y suministros, la cantidad de \$2'541,542.85 integrado por el monto de \$2'220,050.45 de la partida 1221 de sueldo base al personal y la cantidad de \$321,492.40 de la partida 1412 de aportaciones al IMSS, para soporte presupuestal a las partidas de material y documentación electoral de habrá de ser utilizado el día 5 de junio de 2016.

En el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, las transferencias internas permitirán asignar recursos adicionales a las partidas que cuentan con déficit presupuestal, tomando recursos de aquéllas que cuentan con superávit al mes de febrero del presente año, de la siguiente manera:

GASTO ELECTORAL		TRANSFERENCIAS INTERNAS			AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE FEBRERO
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO EL MES DE FEBRERO	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	
CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-					
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$384,980.00	\$0.00	\$143,904.27	\$241,075.73
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$284,000.00	\$0.00	\$126,996.91	\$157,003.09
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$0.00	\$15,888.00	\$0.00	\$15,888.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$47,500.00	\$0.00	\$40,502.07	\$6,997.93
2142	MATERIALES PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$55,714.00	\$0.00	\$55,714.00	\$0.00
2153	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	\$7,365,400.00	\$0.00	\$7,365,400.00	\$0.00
2154	MATERIAL ELECTORAL	\$4,714,752.00	\$0.00	\$4,714,752.00	\$0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$129,200.00	\$0.00	\$99,684.37	\$29,515.63
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$0.00	\$71,949.72	\$0.00	\$71,949.72
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$184,600.00	\$293,105.38	\$0.00	\$477,705.38
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$15,300.00	\$0.00	\$9,963.64	\$5,336.36
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$30,800.00	\$0.00	\$10,615.81	\$20,184.19

2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$13,500.00	\$29,282.78	\$0.00	\$42,782.78
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$17,906.44	\$0.00	\$17,906.44
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.00	\$3,440.87	\$0.00	\$3,440.87
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$312,820.00	\$0.00	\$280,595.05	\$32,224.95
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$193,150.00	\$0.00	\$117,150.00	\$76,000.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$271,423.00	\$0.00	\$202,322.03	\$69,100.97
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$4,096.97	\$0.00	\$4,096.97
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$9,431.78	\$0.00	\$9,431.78
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$88,390.00	\$119,149.75	\$0.00	\$207,539.75
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$45,000.00	\$103,303.98	\$0.00	\$148,303.98
	SUMA	\$14,148,669.00	\$667,555.67	\$13,179,740.15	\$1,636,484.52
		SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	\$12,512,184.48		

Las partidas con déficit presupuestal al mes de febrero, tales como: material estadístico y geográfico; alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias; estructuras y manufacturas; materiales complementarios; medicinas y productos farmacéuticos; refacciones, accesorios y herramientas menores; refacciones y accesorios menores de edificios; refacciones y accesorios para equipo de cómputo y refacciones y accesorios para equipo de transporte, por la cantidad de \$667,555.67, fueron cubiertos con el superávit presupuestal generado en las cuentas de materiales y útiles de oficina; materiales y útiles de impresión y reproducción; materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos; material impreso e información digital; material de limpieza; materiales de construcción; material eléctrico y electrónico; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos y vestuarios, uniformes y blancos, la cantidad de \$1'099,588.15

En este capítulo del gasto, en las partidas de 2153 de documentación electoral y 2154 de material electoral, el Consejo General de este Organismo Público Local Electoral aprobó mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-012/VI/2016 la cantidad de \$12'234,152.00 para la adquisición de los insumos de los conceptos antes mencionados, que habrán de utilizarse el día 5 de junio en la jornada electoral, monto que no es suficiente para atender los nuevos requerimientos plasmados en las disposiciones establecidas en el Acuerdo número INE/CG950/2015 del Consejo

General del Instituto Nacional Electoral, en el que aprobó los lineamientos para la impresión de documentación y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero. Estableciendo las características y los contenidos mínimos que se deberán incluir en los documentos y los materiales, para los procesos electorales federales y locales, así como de las condiciones, los mecanismos y los procedimientos que se deberán de observar para su impresión y reproducción.

Los lineamientos contemplan nuevos productos, de los cuales no se tenía al momento de presupuestar las partidas de material y documentación electoral, hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral aprobara los lineamientos antes mencionados. La incorporación de nuevos documentos y materiales electorales generan un alza en costo en la impresión y producción, como son;

PROCESO ELECTORAL 2016	MODELOS	PROCESO ELECTORAL 2013	MODELOS	PROCESO ELECTORAL 2010	MODELOS
ACTAS DE CASILLA: "Acta de Escrutinio y computo de casilla especial de Gobernador"	1 modelo	-NO SE ELIGIÓ GOBERNADOR EN ESTE PROCESO ELECTORAL	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	-
ACTAS DE CASILLA: "Acta de Escrutinio y computo de casilla especial de Diputados"	Con 5 cambios de original	NO SE ELABORABA	-	NO SE ELABORABA	-
ACTAS DE CASILLA: "Acta de Escrutinio y computo de casilla especial de Ayuntamientos"	con 15 cambios de original	NO SE ELABORABA	-	NO SE ELABORABA	-
"Acta Final de escrutinio y cómputo municipal de Ayuntamientos derivada del recuento de casillas"	Con 15 cambios de original	NO SE ELABORABA	-	NO SE ELABORABA	-
"Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de Diputados de representación proporcional"	1 modelo	NO SE ELABORABA		NO SE ELABORABA	
"Acta final de escrutinio y cómputo distrital de Gobernador derivada del recuento de casillas"	1 modelo	-NO SE ELIGIÓ GOBERNADOR EN ESTE PROCESO ELECTORAL	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	-NO APLICA
"Acta final de escrutinio y cómputo distrital de Diputados de mayoría relativa derivada del"	con 5 cambios en original	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	-NO APLICA

recuento de casillas”					
“Acta final de escrutinio y cómputo distrital de Diputados de representación proporcional derivada del recuento de casillas”	1 modelo	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	-NO APLICA
“constancia de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales al consejo distrital”	con 5 cambios	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	-NO APLICA
Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador para casillas básicas, contiguas y extraordinarias	1 modelo	-NO SE ELIGIÓ GOBERNADOR EN ESTE PROCESO ELECTORAL	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	-NO APLICA
Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador para casillas especiales	1 modelo	-NO SE ELIGIÓ GOBERNADOR EN ESTE PROCESO ELECTORAL	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	-NO APLICA
Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.	Con 5 cambios de original	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados para casillas especiales	con 5 cambios de original	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamientos para casillas, básicas y contiguas	Con 15 cambios de original	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamientos para casillas especiales	Con 15 cambios del original	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Guía de apoyo para la clasificación de los votos para Gobernador	1 modelo	PARA ESTE PROCESO SE ELABORÓ UNA SOLA GUÍA PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y GOBERNADOR	1 MODELO	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Guía de apoyo para la clasificación de los votos para Diputados	Con 5 cambios de original			NO SE ELABORABA	NO APLICA
Guía de apoyo para clasificación de los votos para Ayuntamiento con 15 cambios de original	Con 15 cambios de original			NO SE ELABORABA	NO APLICA
Cartel de resultados de la votación en la casilla	Gobernador, y Diputados con 5 cambios del original,	NO SE ELABORABA	NO APLICA	NO SE	NO APLICA

especial de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos	y Ayuntamientos con 15 cambios del original			ELABORABA	
“Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de Gobernador”	1 modelo	-NO SE ELIGIÓ GOBERNADOR EN ESTE PROCESO ELECTORAL	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
“Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de Diputados de Mayoría Relativa.	Con 5 cambios de original	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
“Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de Ayuntamiento	Con 15 cambios de original”	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Cuaderno para resultados preliminares de la elección de Gobernador”	1 modelo	-NO SE ELIGIÓ GOBERNADOR EN ESTE PROCESO ELECTORAL	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Cuaderno para resultados preliminares de la elección de Diputados	Con 5 cambios de original	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Cuaderno para resultados preliminares de la elección de Ayuntamientos	Con 15 cambios del original	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Bolsa para “Boletas de Gobernador entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla”	1 modelo	-NO SE ELIGIÓ GOBERNADOR EN ESTE PROCESO ELECTORAL	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Bolsa para “Boletas de Diputados entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla”	1 modelo	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Bolsa para “Boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla”	1 modelo	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Bolsa para “Boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Gobernador”	1 modelo	-NO SE ELIGIÓ GOBERNADOR EN ESTE PROCESO ELECTORAL	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Bolsa para “ Boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Diputados”	1 modelo	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Bolsa para “Boletas sobrantes, votos válidos, votos nulos de Ayuntamiento”	1 modelo	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Bolsa “Expediente de	1 modelo	NO SE	-NO	NO SE	NO

casilla especial de Ayuntamientos”		ELABORABA	APLICA	ELABORABA	APLICA
Cartel de “Identificación de casillas especial”	1 modelo				
“Recibo de Entrega de Paquete Electoral de Gobernador al Consejo Distrital”	1 modelo	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA
Cartel “Ciudadano con Trato”	1 modelo	NO SE ELABORABA	-NO APLICA	NO SE ELABORABA	NO APLICA

La autoridad local electoral, le corresponde imprimir los documentos y reproducir los materiales electorales que habrá de utilizar el cinco de junio durante la jornada electoral, para garantizar a la ciudadanía que al momento de presentarse a hacer efectivo el ejercicio de sus derechos políticos-electorales, las mesas directivas de casilla, cuenten con los elementos para garantizar la certeza de la emisión del voto.

Estos nuevos productos requieren de asignar mayores recursos presupuestales las de 2153 y 2154 de documentación y material electoral respectivamente, la cantidad de \$8´765,848.00, monto que serán transferidos de los superávits presupuestal generados al mes de febrero del presente ejercicio fiscal de los presupuesto de gasto ordinario y del gasto para las actividades tendientes a garantizar el voto de las y los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero

En el capítulo 3000 de Servicios Generales, las transferencias internas, permitirá asignar recursos a las partidas que cuentan con un déficit presupuestal, tomando recursos de aquéllas partidas que cuentan con superávit presupuestal al mes de febrero, como a continuación se detallan:

GASTO ELECTORAL		TRANSFERENCIAS INTERNAS			AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE FEBRERO
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO EL MES DE FEBRERO	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	
CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES-					
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$114,000.00	\$0.00	\$107,809.96	\$6,190.04
3131	SERVICIO DE AGUA	\$18,240.00	\$0.00	\$17,005.70	\$1,234.30
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$697,618.00	\$0.00	\$599,108.74	\$98,509.26
3151	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	\$45,000.00	\$0.00	\$27,144.00	\$17,856.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$199,964.00	\$0.00	\$199,964.00	\$0.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$115,146.00	\$0.00	\$115,146.00	\$0.00

3181	SERVICIO POSTAL	\$0.00	\$350.00	\$0.00	\$350.00
3191	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS (SERVICIOS DE FOTOCOPIADO)	\$0.00	\$234.00	\$0.00	\$234.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$784,000.00	\$72,920.00	\$0.00	\$856,920.00
3311	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$3,459,673.00	\$0.00	\$3,459,373.00	\$0.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00
3361	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$0.00	\$16,535.37	\$0.00	\$16,535.37
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$0.00	\$402.48	\$0.00	\$402.48
3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$0.00	\$19,964.01	\$0.00	\$19,964.01
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$557,030.00	\$37,209.58	\$0.00	\$594,239.58
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$0.00	\$6,112.96	\$0.00	\$6,112.96
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$38,008.14	\$0.00	\$38,008.14
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$0.00	\$36,460.88	\$0.00	\$36,460.88
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00	\$2,600.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$491,000.00	\$0.00	\$416,379.20	\$74,620.80
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$1,192,440.00	\$0.00	\$285,320.00	\$907,120.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00
3623	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MENSAJES PARA PROMOVER DE SERVICIOS	\$0.00	\$44,997.83	\$0.00	\$44,997.83
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$175,000.00	\$0.00	\$175,000.00	\$0.00
3711	PASAJES NACIONALES	\$0.00	\$212,178.06	\$0.00	\$212,178.06

3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$280,920.24	\$216,047.19	\$0.00	\$496,967.43
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$0.00	\$39,881.41	\$0.00	\$39,881.41
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$135,020.00	\$111,148.33	\$0.00	\$246,168.33
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$0.00	\$204,649.02	\$0.00	\$204,649.02
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$0.00	\$151,390.49	\$0.00	\$151,390.49
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$0.00	\$19,299.82	\$0.00	\$19,299.82
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0.00	\$11,398.46	\$0.00	\$11,398.46
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$0.00	\$3,487.00	\$0.00	\$3,487.00
	SUMA	\$8,665,051.24	\$1,245,575.03	\$5,802,250.60	\$4,108,075.67
	SUPERÁVIT PRESUPUESTAL		\$4,556,675.57		

Las partidas con déficit presupuestal al mes de febrero, tales como: contratación de otros servicios (servicio de fotocopiado); arrendamiento de edificios y locales; servicios de informática; servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión; servicios bancarios y financieros; fletes y maniobras; patentes, regalías y otros; mantenimiento y conservación de inmuebles; mantenimiento y conservación de bienes informáticos; mantenimiento y conservación de vehículos; servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación; difusión por radio, televisión, y otros mensajes para promover servicios; pasajes nacionales; pasajes terrestres estatales; pasajes terrestres nacionales; viáticos estatales y nacionales; gasto de orden social; gastos de representación en juntas; gastos de representación y otros impuestos y derechos, por la cantidad de \$1'245,575.03, fueron cubiertos con las transferencias de recursos con superávit presupuestal generado al mes de febrero, tales como; servicio de energía eléctrica; agua potable; servicio telefónico convencional; telefonía celular; servicios de conducción de señales analógicas y digitales; servicio de acceso a internet y redes; información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; impresión de documentos oficiales para la presentación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros; impresión y elaboración de material informativo de la operación y administración de las dependencias y entidades; servicio de creación y difusión a través de internet, por la cantidad de \$2'342,877.60.

En general, este capítulo 3000 de servicios generales, se transferirá de las partidas 3311 de asesoría asociada a convenios, tratados y acuerdos la cantidad de \$2'262,813.42 y 3622 de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, la cantidad de \$200,000.00, que suma el importe \$2'462,813.42 al capítulo 2000 de materiales y suministros para dotar de mayor presupuesto a las partidas de material y documentación electoral de habrá de ser utilizado el día 5 de junio de 2016.

En el capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles las transferencias internas, permitirá asignar recursos a las partidas que cuentan con un déficit presupuestal, tomando recursos de aquéllas partidas que cuentan con superávit presupuestal al mes de febrero, como a continuación se detallan:

GASTO ELECTORAL		TRANSFERENCIAS INTERNAS			AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE FEBRERO
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO EL MES DE FEBRERO	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	
CAPITULO 5000 -BIENES MUEBLES E INMUEBLES					
5111	MOBILIARIO	\$913,085.00	\$0.00	\$246,058.23	\$667,026.77
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$5,394,508.00	\$0.00	\$4,755,075.13	\$639,432.87
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$196,309.70	\$121,883.05	\$0.00	\$318,192.75
5651	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$0.00	\$102,718.40	\$0.00	\$102,718.40
	SUMA	\$6,503,902.70	\$224,601.45	\$5,001,133.36	\$1,727,370.79
		SUPERAVIT PRESUPUESTAL	\$4,776,531.91		

Las partidas con déficit presupuestal al mes de febrero, tales como: cámaras fotográficas y de video y equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación por la cantidad de \$224,601.45, fueron cubiertos con las transferencias de recursos con superávit presupuestal generado al mes de febrero, en la cuenta de mobiliarios, por la cantidad de \$246,058.23.

En este capítulo, cuenta a la fecha con un proceso de licitación pública estatal, número EA-932074968-N1-2016 para la adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, publicado el día 27 de febrero de 2016,

A-2) Gasto para Actividades Tendentes a Garantizar el Voto de las y los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero:

Transferencias presupuestales internas y externas

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO AL MES FEBRERO	TRANSFERENCIAS INTERNAS		AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES FEBRERO	SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTAL
			INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$72,605.33	\$0.00	\$72,605.33	\$0.00	\$72,605.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$667,241.00	\$0.00	\$667,241.00	\$0.00	\$667,241.00

3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,900,659.00	\$627,988.76	\$4,331,084.27	\$1,197,563.49	\$3,703,095.51
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$5,640,505.33	\$627,988.76	\$5,070,930.60	\$1,197,563.49	\$4,442,941.84

Del resultado del ejercicio del presupuesto destinado a las actividades tendentes a garantizar el voto de las y los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero al mes de febrero, se proponen las transferencias internas entre diversas partidas deficitarias con las que cuentan con un superávit presupuestal en el mismo capítulo y se destinara al capítulo 2000 de Materiales y Suministros, en las partidas de 2153 de documentación electoral y 2154 de material electoral, la cantidad de \$3'761,491.73 para dotar de mayor recursos para la adquisición de la documentación y material electoral que habrá de utilizarse el día de la jornada electoral del día 5 el junio de 2016.

GASTO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		TRANSFERENCIAS INTERNAS			AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE FEBRERO
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO AL MES DE FEBRERO	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	
CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES-					
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$55,932.00	\$0.00	\$55,932.00	\$0.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$10,520.81	\$0.00	\$10,520.81	\$0.00
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$2,796.60	\$0.00	\$2,796.60	\$0.00
1432	CUOTAS AL RCV	\$3,355.92	\$0.00	\$3,355.92	\$0.00
	SUMA	\$72,605.33	\$0.00	\$72,605.33	\$0.00
	SUPERÁVIT PRESUPUESTAL		\$72,605.33		

A la fecha este capítulo del gasto cuenta con un superávit presupuestal por la cantidad de \$72,605.33, mismo que serán reasignados al presupuesto para gasto electoral, en el capítulo 2000 de materiales y suministros, específicamente en las partidas de 2153 y 2154 de documentación y material electoral respectivamente.

En este capítulo 2000 de Materiales y Suministros, en presupuesto asignado no sufre cambio alguno, por lo que se mantienen los recursos mínimos para la adquisición en la cuenta de 2711 de vestuarios, uniformes y blancos, la cantidad de \$662,641.00, para la adquisición de uniformes del personal con promoción del voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero, mismo están en proceso de adquisición.

GASTO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		TRANSFERENCIAS INTERNAS			
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO AL MES DE FEBRERO	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE FEBRERO
CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-					
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$4,600.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$662,641.00	\$0.00	\$662,641.00	\$0.00
	SUMA	\$667,241.00	\$0.00	\$667,241.00	\$0.00
		SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	\$667,241.00		

El capítulo 3000 de Servicios Generales, las transferencias internas, permitirá asignar recursos a las partidas que cuentan con un déficit presupuestal, tomando recursos de aquellas partidas que cuentan con superávit presupuestal al mes de febrero, como a continuación se detallan:

GASTO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		TRANSFERENCIAS INTERNAS			
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO AL MES DE FEBRERO	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE FEBRERO
CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES-					
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$2,200.00	\$0.00	\$2,200.00	\$0.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$82.00	\$0.00	\$82.00	\$0.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$1,826,557.00	\$0.00	\$1,814,329.00	\$12,228.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00
3311	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$240,000.00	\$0.00	\$231,549.63	\$8,450.37
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN	\$458,500.00	\$0.00	\$224,423.60	\$234,076.40

	DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES				
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$750,000.00	\$0.00	\$538,886.40	\$211,113.60
3711	PASAJES NACIONALES	\$145,000.00	\$0.00	\$86,114.65	\$58,885.35
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	\$0.00	\$307,712.50	\$0.00	\$307,712.50
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$45,000.00	\$0.00	\$30,992.02	\$14,007.98
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$0.00	\$5,437.07	\$0.00	\$5,437.07
3723	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES	\$0.00	\$19,086.81	\$0.00	\$19,086.81
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$90,700.00	\$0.00	\$76,318.87	\$14,381.13
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$105,620.00	\$0.00	\$89,188.10	\$16,431.90
3761	VIÁTICOS INTERNACIONALES	\$0.00	\$294,023.38	\$0.00	\$294,023.38
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$0.00	\$1,729.00	\$0.00	\$1,729.00
	SUMA	\$4,900,659.00	\$627,988.76	\$4,331,084.27	\$1,197,563.49
	SUPERÁVIT PRESUPUESTAL		\$3,703,095.51		

Las partidas con déficit presupuestal al mes de febrero, tales como: pasajes aéreos internacionales; pasajes terrestre nacionales, pasajes terrestres internacionales, viáticos internacionales y gastos de representación, por la cantidad de \$627,988.76, fueron cubiertos con las transferencias de recursos de las partidas con superávit presupuestal generado al mes de febrero, tales como; servicio de energía eléctrica; servicio de agua potable; servicio de telefónico convencional; servicio de telefonía celular; servicio postal; arrendamiento de edificios y locales; asesoría asociada a tratados, tratados y acuerdos; servicio de vigilancia; información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; impresión y elaboración de material informativo derivado de las operación y administración de las dependencias y entidades; servicio de creación a través de internet; pasajes nacionales; pasajes terrestre estatales; viáticos estatales y viáticos nacionales, por la cantidad de \$4'331,084.27.

Del superávit presupuestal de este capítulo 3000 de servicios generales, se transferirá de las partidas 3181 de servicio postal, la cantidad de \$1'800,000.00; 3311 de asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos, la cantidad de \$1'200,000.00; 3611 información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencia y entidades, por la cantidad de \$150,000.00 y 3661 servicio de creación y difusión a través de internet, por la cantidad de \$538,886.40, que suman la cantidad de \$3,688,886.40 al capítulo 2000 de materiales y suministros, para dotar de recursos presupuestales a las partidas de

material y documentación electoral de habrá de ser utilizado el día 5 de junio de 2016.

Del superávit del ejercicio del presupuesto el mes de febrero, las partidas del gasto electoral y del gasto para actividades tendientes a garantizar el voto de las y los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero permitirá transferir los necesarios al capítulo 2000 de materiales y suministros, en las partida de 2153 y 2154 de documentación y material electoral respectivamente, la cantidad de \$8'765,848.00, a continuación se detalla,

Concepto de la Partida	Tipo de Gasto	Monto a Transferir
1221 Sueldos Base al Personal Eventual	Gasto Electoral	\$2'220,050.45
1412 Aportaciones al IMSS	Gasto Electoral	\$321,492.40
3311 Asesoría Asociada a Convenios, Tratados o Acuerdos	Gasto Electoral	\$2'262,813.42
3622 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Dependencias y Entidades	Gasto Electoral	\$200,000.00
1221 Sueldo Base al Personal Eventual 1412 Aportaciones al IMSS 1422 Aportaciones al Infonavit 1432 Cuotas al RCV	Gasto del voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero	\$72,605.33
3181 Servicio Postal	Gasto del voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero	\$1'800,000.00
3311 Asesoría Asociada a Convenios, tratados o Acuerdos	Gasto del voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero	\$1'200,000.00
3611 Información en Medios Masivos Derivada de las Operaciones y Administración de las Dependencia y Entidades	Gasto del voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero	150,0000.00
3661 Servicio de Creación y Difusión a Través de Internet	Gasto del voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero	\$538,886.40
	\$8'765,848.00	\$8'765,848.00

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104,

329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 253, 254 y 255 de la Ley Electoral; 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXVI, 28, fracción XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción I y VIII, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto.

D i c t a m e n :

PRIMERO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba las transferencias entre diversas partidas presupuestales al mes de febrero correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil Dieciséis, así como el ajuste presupuestal de las partidas 2153 y 2154 de documentación y material electoral respectivamente.

SEGUNDO: Remítase este Dictamen al Consejero Presidente, para los efectos legales correspondientes.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el veintitrés de marzo de dos mil dieciséis.

Dr. José Manuel Ortega Cisneros
Presidente de la Comisión de Administración

Lic. Eduardo Fernando Noyola
Núñez
Vocal de la Comisión

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Vocal de la Comisión

L.A.G. Diana Elizabeth Chairez Tovar
Secretaria Técnica de la Comisión